



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/24 “CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI” - ID N° 450492.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Ybytymí Dpto. de Paraguarí, a los 2 días del mes julio de 2024, siendo las 08:00 horas, en la oficina de reuniones de la Municipalidad de Ybytymí, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybytymí.-

2. ANTECEDENTES

- NOMBRE DE LA LICITACIÓN: “CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI” - ID N° 450492.
- CONVOCANTE: Municipalidad de Ybytymí.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Ybytymí.
- Categoría Principal: 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Tipo de Procedimiento: MCN - Menor cuantía nacional.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Consultas Virtuales a través del porta
- Fecha Límite de Consultas miércoles: miércoles, 26 de junio de 2024 - 08:30
- Lugar de Entrega de Ofertas Municipalidad de Ybytymí
- Fecha de Entrega de Ofertas: sábado, 29 de junio de 2024 - 08:00
- Lugar de Apertura de Ofertas UOC Municipalidad de Ybytymí
Fecha de Apertura de Ofertas: sábado, 29 de junio de 2024 - 08:00.

RUBRO

- Rubro 522 FF. 30-3 del Ejercicio Fiscal 2024.
- El sistema de adjudicación es por él: Total.

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y los Art. 51, 52 y 53 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el UOC de la Municipalidad de Ybytymí en fecha 29 de junio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

- 1- CONSTRUCCIONES GAEL de CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA
RUC N° 6803490-3
E-mail: construcciones.gael.py@gmail.com





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

- 2- 2A NATIONAL CONSOULTING EAS
RUC N° 80142117-9
E-mail: 2anationalconsoultingeas@gmail.com
- 3- INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
RUC N° 80089280-1
E-mail: inversa.tc@gmail.com

OBSERVACIÓN: se indica que solo se cotiza el GRUPO 1 ya que es el único GRUPO que se cargó en el SICP de la Convocatoria con todos los ítems y el GRUPO 2 por un error involuntario se establecido como título el nombre del GRUPO 1 pero sin ser cargados sus ítems a ser cotizados por los potenciales oferentes ya que el sistema de adjudicación es por el total, en tal sentido el GRUPO 2 no fue cotizado por ningún Oferente ya que no aplica.

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80089280-1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A	GS. 195.878.268
2	6803490-3	CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA	GS. 231.845.000
3	80142117-9	2A NATIONAL CONSOULTING EAS	GS. 235.806.500

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Método de evaluación; Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 A su vez se verificará la Visita al sitio de obras, de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como le establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA punto Visita al sitio de ejecución del contrato.



Felisa



[Handwritten signature]



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	INVERSAN TRADING COMPANY S.A	CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA	2A NATIONAL CONSULTING EAS
<p>Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i> <i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. *</i></p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Visita al sitio de obras * Fecha y día: 22/06/24 Lugar: EN LA ESCUELA BASICA N°155 "EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI Hora: 07:30am. Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, acudir en el sitio detallado para realizar la visita al lugar donde se realizarán los trabajos, será requisito fundamental la realización de la visita para que el oferente pueda aclarar expresamente que conoce los sitios. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Por el Sr. Marcos Wilson González y/o los designados partes de la Municipalidad Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, se verifican cuanto sigue:

- 1- Que, la firma **INVERSAN TRADING COMPANY S.A - NO CUMPLE** con la presentación del Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, la cual contraviene con la que establece el SICP y Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley 7021/2022*, además NO CUMPLE en presentar la planilla de precio descargado de SICP que forma parte del formulario de oferta, también se equivocan en la suma total de los ítems, (ver anexo I cuadros comparativo de oferta), la cual se puede apreciar en la pág. 1 y 2 de su oferta, la cual se adjuntan como pruebas en el anexo III al término de la evaluación, por tanto este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** considera que la oferta de la empresa INVERSAN TRADING COMPANY S.A en este punto es **NO EVALUABLE Y SU OFERTA ES DESECHADA**.
- 2- Que, la firma **2A NATIONAL CONSOULTING EAS - NO CUMPLE** con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta* ***La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.**** en donde el SICP indica que el Tipo de Garantía debe ser medio de una **Garantía Bancaria o Póliza**, y la firma en cuestión PRESENTA DECLARACION JURADA la cual no se ajusta a la indicada en el SICP, por tal motivo no se ajusta a lo que estatuye la **Ley 7021/22 Artículo 51.- Garantía de mantenimiento de las ofertas**. *Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. En el reglamento se establecerán las formas y condiciones para la constitución de esta garantía. En las licitaciones de menor cuantía, el reglamento establecerá los casos en los cuales estas garantías podrán ser instrumentadas a través de declaraciones juradas, en tal sentido este COMITÉ DE EVALUACIÓN considera que la oferta de la empresa 2A NATIONAL CONSOULTING EAS con RUC N° 80142117-9 en este punto (documento sustancial) es NO EVALUABLE Y SU OFERTA ES DESECHADA.*





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

6. **OFERTAS PRESENTADAS:**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados (DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

La oferta de la empresa CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA con RUC N° 6803490-3, fue la única que cumplió con las documentaciones de Carácter Sustancial, por tal motivo su oferta queda en primer lugar con el precio más bajo, la cual será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación en cuestión .

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	6803490-3	CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA	GS. 231.845.000

7. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

8. **METODO DE EVALUACIÓN**

Basado únicamente en precio.

9. **CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

9.1. Requisitos de Calificación

9.1.1. Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a la verificación si el oferente presentado en este llamado es o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link <https://nomina.paraguay.gov.py> - <https://datos.hacienda.gov.py>, se observa que ningún oferente ni integrante de esta empresa figura en la nómina de funcionario público.

9.2. Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio unitario referencial como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COTIZADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Cartel de Obra 2.40 x 1.20 m	2.800.000	2.756.000	+2
2	Limpieza y preparación del terreno	6.000	5.923	+1
3	Replanteo y marcación	6.000	5.923	+1
4	Relleno y Compactación altura promedio 30 cm	15.300	13.200	+3
5	Mampostería de 0,30 m, altura promedio 0,40 m	100.000	92.600	+4
6	Piso de H ^o A ^o esp 0,10 m con juntas 4x4 y armadura & 4.2 mm ² ambas direcciones cada 20 cm	236.000	226.000	+3
7	Junta de Dilatación	13.500	12.133	+4
8	Limpieza General de Obra	1.815.000	1.883.333	-2

9.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que la firma oferente presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

9.4. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica.

10. OBSERVACIONES REALIZADAS:

No hubo observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura.

11. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se solicitó aclaración de su oferta.

12. DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

No se solicitó documentos a los oferentes.

13. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta más baja presentada por la firma **CONSTRUCCIONES GAEL con RUC N° 6803490-3.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCCIONES GAEL
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021, 2022). Coeficiente de Solvencia: Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [(2020, 2021, 2022). Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % relacionado al monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE Con las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros, el mínimo de activos líquidos constituye el capital operativo, resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Cumple con el 40% del requisito mínimo.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: 1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los	CUMPLE



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

<p>requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p> <p>3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2020, 2021 y 2022.</p>	
<p>Experiencia general en obras:</p> <p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta presentada.</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	CUMPLE
<p>Experiencia específica en obras:</p> <p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p> <p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período: 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, mantenimiento y restauración de Edificios con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado, en al menos un (1) contrato de obras públicas o privadas en la Región Occidental o Chaco. Las experiencias de contratos deben ser del 70% del total del monto de la oferta acumulada en los periodos citados.</p> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.</p>	CUMPLE
<p>Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:</p> <p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

<p>Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares</p> <p>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
<p>Capacidad en materia de equipos:</p> <p>Equipos de transporte, de soporte (andamios y de Medición), equipos de seguridad (arnés, cinturón de seguridad, cascos, chalecos reflectivos, botas, guantes y/o otros que brinden seguridad física a los obreros) y herramientas varias de mano de construcción. Mezcladora, hormigonera de eje vertical tipo trompito. Herramientas pequeñas: Carretillas, rotopercutor con mechas para hormigón armado de 10 mm de diámetro, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y; Las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p> <p>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
<p>Criterios de desempate de ofertas</p> <p>En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.</p>	NO APLICA
<p>Desglose de la composición del precio de la oferta.</p>	CUMPLE



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Alcance y descripción de las obras - Especificaciones técnicas y otros requerimientos	CUMPLE
---	--------

14. CUADROS COMPARATIVOS: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación - Anexo III Documentos de la Descalificación.

15. CONCLUSIÓN:

15.1 Que, el precio total de la oferta no supera el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

15.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES GAEL CON RUC N° 6803490-3 representado por el SR. RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA CON C.I. 6803490**, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los **Artículos 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, además de los **Art. 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; por un monto total de **Gs. 231.845.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

15.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:45 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



LIC. VIOLETA DURLING
COMITÉ EVALUADOR



SR. MARCOS GONZALEZ
COMITÉ EVALUADOR



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Anexo III - DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA DESCALIFICACION

INVERSAN
CONSTRUCTORA

Inversan Trading Company SA
Ruc N° 80089280-1
Ofic. 1 Aldama Cañada – Itaugua
Ofic. 2 Paseo Dylan – Fdo de la Mora
Tel.: 0972 – 963330

Asunción, 29 de Junio de 2024

Señores
Municipalidad de YBYTIMI

REF.: PRESENTACIÓN DE OFERTA – Licitación ID N° 450492 – Construcción de Pista multiuso en la escuela básica N°155 “Evarista Chamorro de Ferreti”

Me dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en mio carácter de Representante de la firma INVERSAN TRADING COMPANY S.A., RUC N° 80089280-1 a los efectos de presentar mi OFERTA a la Licitación ID N° 450492 – Construcción de Pista multiuso en la escuela básica N°155 “Evarista Chamorro de Ferreti” además de la carpeta con los documentos completos solicitados según el Pliego de Bases y Condiciones.

La Oferta para dicha Licitación sería de Gs. 195.878.268.- la cual la lista de precios y presupuesto se detalla mas adelante en los documentos de la carpeta.

Sin otro particular, nos despedimos saludándole cordialmente.

INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

RUC 80089280-1

CEL: 0972-963330

EMAIL: inversan.tc@gmail.com

INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
RUC: 80089280-1
SAN LORENZO - PARAGUAY



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

INVERSAN
CONSTRUCTORA

Inversan Trading Company SA
Ruc N° 80089280-1
Ofic. 1 Aldama Cañada – Itaugua
Ofic. 2 Paseo Dylan – Fdo de la Mora
Tel.: 0972 – 963330

2

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO	
CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI	ID. LICITACION: 450492
CONSTRUCTORA: INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	TELEF.: 0972-963330
RUC: 80089280-1	
CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 "EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI"	
SUPERF. A CONSTRUIR: 800 m2	

N°	Rubro	Unid.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	Cartel de Obra 2.40 x 1.20 m	un	1,00	2.399.654	2.399.654
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	800,00	4.916	3.932.940
3	Replanteo y marcación	m2	800,00	4.737	3.789.909
4	Relleno y Compactación altura promedio 30 cm	m2	800,00	11.090	8.871.833
5	Mampostería de 0,30 m, altura promedio 0,40 m	ml	120,00	69.562	8.347.412
6	Piso de H°A° esp 0,10 m con juntas 4x4 y armadura & 4.2 mm2 ambas direcciones cada 20 cm	m2	800,00	204.581	163.664.470
7	Junta de Dilatación	ml	340,00	10.108	3.436.774
8	Limpieza General de Obra	un	1,00	1.435.276	1.435.276

TOTAL MONTO OFERTADO

Gs. 195.878.268

INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
RUC: 80089280-1
SAN LORENZO - PARAGUAY



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

2A

NATIONAL CONSULTING E.A.S.

SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
CONSTRUCCIONES EN GENERAL

RUC.: 80142117-9

FORMULARIO N° 10

FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 450492

A: Municipalidad de Ybytymí

Yo, 2 A NATIONAL CONSULTING E.A.S., quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de 2 A NATIONAL CONSULTING E.A.S., para la Contratación MCN - Menor cuantía nacional con número de ID 450492 para CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 "EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (LA Municipalidad de Ybytymí) por la suma de (12.000.000) doce millones que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
2. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
3. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
4. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
5. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
6. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
7. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
8. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Santiago Ismael Amarilla.

6164767.

En calidad de Socio Gerente.

Firma

El día 29 de Junio de 2024

2A NATIONAL CONSULTING E.A.S.
RUC: 80142117-9

95